

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 16 de enero de 2019, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 13 de febrero de 2019.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles: Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Ausentes a la hora de constitución: Agustín Hervías Salinas (PP), no excusa su ausencia, y Diana Rubio Lafuente (PP), no excusa su ausencia. De la oncena de escaños que la ley atribuye a este municipio uno de los asientos edilicios se encuentra huérfano de ocupante por renuncia de la concejala Dolores Ruíz Zuazo (PP), efectiva desde veintiuno de diciembre de 2016. A pesar del tiempo desde entonces transcurrido la sustitución no ha culminado. Once es el número legal de municipios, pero a esta fecha el número de miembros de hecho es diez.

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 19 de diciembre de 2018.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.**
4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.**
 - 5.1. Manifestación de conformidad con acuerdo 765/2018, del 21 de diciembre, del Consejo de Diputados sobre el mantenimiento provisional de los servicios sociales.
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 19 de diciembre de 2018.

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión de 19 de diciembre de 2018 de acuerdo al borrador remitido.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV),

Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 237/18 hasta el 246/18 del año 2018. Y así mismo las resoluciones de la 1 a la 13 del 2019.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.**
4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.**

5.1 Manifestación de conformidad con acuerdo 765/2018, del 21 de diciembre, del Consejo de Diputados sobre el mantenimiento provisional de los servicios sociales.

Antecedentes:

- 1) El artículo 42 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales (LSS, en lo sucesivo), prevé que es competencia del Ayuntamiento el ejercicio de las siguientes funciones:
 1. ...
 2. ...
 3. La creación, organización y gestión de los servicios sociales de base previstos en el artículo 29.
 4. La provisión de los servicios sociales de atención primaria del Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, regulados en el apartado 1 del artículo 22, salvo el servicio de teleasistencia.
- 2) El artículo 2 de la LSS establece, asimismo, el derecho subjetivo a los servicios sociales, que se perfeccionó el 26 de diciembre de 2016.
- 3) Como consecuencia de tales exigencias normativas, el Pleno del Ayuntamiento de Oyón-Oion constata:
 - a) Que el artículo 42 de la LSS, así como otras referencias normativas recogidas en la Ley, disocian lo que es la competencia municipal de la prestación efectiva del servicio.
 - b) Que la finalidad clara y determinante de la LSS es que la prestación de los servicios sociales de competencia municipal pueda realizarse de forma agrupada (artículo 28.2 y artículo 29.4 LSS).
 - c) Que esa finalidad es particularmente evidente en el Territorio Histórico de Araba/Álava donde ninguno de los municipios, salvo Vitoria-Gasteiz, supera el umbral de población de 20.000 h., como tampoco lo hace el municipio de Oyón-Oion.
 - d) Que esa prestación compartida se advierte asimismo del artículo 36.5 LSS, cuando determina que el Mapa de Servicios Sociales adoptará para su aplicación las delimitaciones geográficas que determinen las administraciones forales y locales. Aprobado en su día el Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Araba/Álava, queda en estos momentos aún por concretar el modo de prestación de los servicios sociales cuya prestación se debe efectuar, en algunos casos, en un ámbito territorial superior a la demarcación municipal.

- e) Que, hasta la fecha, la Diputación Foral de Álava viene cubriendo por sí y mediante acuerdo del Consejo de Diputados 904/2016, de 26 de diciembre, una parte sustantiva de los servicios municipales, cuya prestación a partir de las previsiones establecidas son competencia municipal.
- f) Que la LSS reconoce expresamente el deber de cooperación y coordinación interadministrativa, algo inherente a un sistema integrado de servicios sociales como es el que se diseña.
- g) Que, asimismo, el artículo 31. 2 a) de la Ley reguladora de las bases de régimen local prevé que uno de los fines de las Diputaciones es “asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal”.
- h) Que el Ayuntamiento de Oyón-Oion acordó en fecha 15 de febrero de 2017 mostrar su conformidad al acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre del Consejo de Diputados en el que se aprobó seguir prestando los servicios sociales a partir del 26 de diciembre de 2016, en los términos que se venían gestionando por la Diputación y por los Municipios del Territorio Histórico de Álava con población inferior a 20.000 habitantes, de manera provisional, durante un periodo transitorio de 24 meses, periodo dentro del cual la Mesa Interinstitucional constituida para la elaboración del Mapa propondría los recursos técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la efectiva prestación de todos los servicios sociales, en el marco competencial que a cada uno corresponda, que se iría implantando progresivamente durante el periodo señalado.
- i) Que dicho proceso no se ha concluido en la actualidad, a excepción del correspondiente al servicio de ayuda a domicilio.
- 4) Visto el Acuerdo 765/2018, de 21 de diciembre, de la Diputación Foral de Álava por el que se aprueba trasladar a los Ayuntamientos del Territorio Histórico la propuesta de prorrogar hasta el 26 de junio de 2020, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, a excepción del servicio de ayuda a domicilio, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento.
- 5) Teniendo en cuenta que se considera necesario, con la finalidad indicada de prestar los servicios que son competencia municipal y de seguir trabajando en un marco de colaboración con el objeto, asimismo, de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Servicios Sociales, Decreto de Cartera y Plan Estratégico, todo ello, desde una perspectiva técnica, jurídica y de suficiencia financiera acorde con el Sistema Vasco de Servicios Sociales actual.
- 6) Y, partiendo del dato normativo, que el punto tercero del referido Acuerdo establece que la efectividad del mismo queda condicionada respecto de cada Municipio, a la adopción, y consiguiente comunicación de certificado a la Diputación Foral de Álava, de la correspondiente conformidad por el órgano municipal competente.
- 7) Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

- 1) Mostrar conformidad del Ayuntamiento de Oyón-Oion al acuerdo 765/2018, del 21 de diciembre, del Consejo de Diputados en el que aprueba prorrogar hasta el 26 de junio de 2020, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, a excepción del servicio de ayuda a domicilio, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento..

- 2) Facultar a la Alcaldía, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.
- 3) Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava a los efectos previstos en el dispongo tercero del mencionado texto.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Sr. Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion): A lo largo de esta legislatura se ha abordado la reestructuración de los Servicios Sociales en función de la Cartera de Prestaciones y Servicios. Una reordenación urgente y necesaria que lleva un retraso considerable y que debía haber finalizado en diciembre de 2016.

Desde EH Bildu, y desde el primer día, nos hemos tomado muy en serio esta labor invirtiendo horas, medios y personas con un solo objetivo en mente; aprovechar la oportunidad abierta para mejorar los servicios sociales, básicos y necesarios para la ciudadanía.

Hemos trabajado siempre en positivo, con propuestas concretas y elaboradas, pero nos hemos topado con la inoperancia del Gobierno del PNV en la Diputación, y las trabas constantes de ese partido en EUDEL.

El último capítulo ha sido la reorganización de los Centros Rurales de Atención Diurna que nos trae a este pleno. EH Bildu planteó la única propuesta viable, trabajada con nuestros ayuntamientos y los y las trabajadoras sociales. Esa viabilidad ha sido reconocida hasta por el equipo jurídico contratado por EUDEL, y sin embargo, la respuesta del PNV ha sido NO. Ha sido presentar esta prórroga. No es el momento, dicen. Vienen las elecciones dicen. Pero lo que debería estar finalizado en 2016 lo quieren mandar al año 2020.

Desde EH Bildu vamos a aceptar la prórroga solicitada por la Diputación Foral porque no tenemos otra opción, porque si la Diputación no quiere negociar nosotras no podemos obligarla a hacerlo, pero queremos lamentar por enésima vez la oportunidad perdida, y hacemos un llamado a la responsabilidad y la cordura al PNV para que no dilate más esta labor y se pongan el buzo, se manchen las manos y trabajen con nosotras para mejorar los Servicios Sociales.

6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

Sr. Gamarra López Brea (PSE-EE-PSOE): En el programa de fiestas de San Vicente se trata al resto de partidos que no están en el equipo de gobierno como si no existieran, es abusivo. No pido más que un detalle una deferencia con el resto de los grupos.

Sr. Alcalde: La presencia de los distintos grupos se hace en el programa de Acción de Gracias, de agosto. Os recuerdo que el alcalde en su intervención en el programa de enero ya expresa que ese no es el momento para hablar de proyectos para el futuro ni de su programa electoral. Y os garantizo que el equipo de gobierno no redacta la revistas. Concretamente ni impongo preguntas ni las censura en la entrevista. HE sido exquisito en esta publicación y también en las anteriores...No considero que la revista de fiestas sea para hacer campaña el equipo de gobierno. Y me sorprende que digas esto.

Sr. Tarragona: Lo podías haber dicho antes, es el cuarto programa de fiestas de enero...

Sr. Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion): Esta queja ya se la formuló la pasada legislatura el portavoz de PNV, Jokin Villanueva al anterior alcalde del PP. Entiendo y no me parece mal que

haya entrevista al alcalde y al responsable de fiestas. Me parece mal el titular de la entrevista y que se haga referencia a que es candidato a las elecciones. No me parecería raro que todos los grupos hagan su aportación en los programas de Enero y de agosto.

Sr. Campos Latre (PP): En el programa de fiestas de agosto ya se da voz a todos los grupos y creo que con esa presencia es suficiente.

Sr. Alcalde: No me parece bien imponer a los redactores de las revistas de fiestas como tienen que hacer su trabajo. Y más cuando se trata de un producto que no le cuesta dinero al ayuntamiento. Mi reflexión sobre esta cuestión es que ni las fiestas ni el programa son decisivos para las elecciones. Ni las inauguraciones ... En esta legislatura únicamente hemos inaugurado la obra de las auto caravanas y fue para promocionar la instalación entre caravanistas. La experiencia la tenemos en el anterior alcalde que con el gasto en fiestas de agosto tendría que haber ganado las elecciones.

Sr. Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion): De hecho las ganó.

Sr. Campos Latre (PP) manifiesta su preocupación por la peligrosidad de la punta del mástil durante el revolcón del katxi.

Sr. Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion): En prensa ha aparecido que la Diputación ha parado la obra del depósito de aguas.

Sr. Alcalde: Se trata de un titular desafortunado. Diputación no ha notificado la suspensión de la obra, la obra sigue adelante. Hemos notificado el acuerdo al Consorcio de Aguas y vamos a notificar al contratista para que empiecen a preparar la documentación necesaria para la obra. Ya sabéis que en la misma sesión que el pleno autorizó las obras posteriormente se inició la modificación del Plan General para que la parcelas del depósito viejo y la parcela en la que se ubicará el depósito nuevo sean calificadas como sistema general y con esta aprobación se suspenden las licencias en ese ámbito. Por ese motivo autorizamos previamente las obras.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 55 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 24 de enero de 2019.

El secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Alcaldía.